



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 44/2021.-

Mendoza, 21 de abril de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban Garcés solicita licencia por Razones Particulares el día de la fecha.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Diego Hernán Ríos solicita licencia por Razones Particulares para el día de la fecha.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por Razones Particulares al Titular de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, Dr. Esteban GARCÉS, el día de la fecha.

II.- CONCEDER licencia por Razones Particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Diego Hernán RÍOS, el día de la fecha.

III.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía Civil N° 3 de la Unidad Fiscal Civil, por la Dra. Silvina Ruth SCOKIN, el día de la fecha.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, por el Dr. Flavio Marcelo D'AMORE, el día de la fecha.

V.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Sra. Fiscal de Cámara Civil, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a la



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-